

AJDIP/037-2022

Acuerdo de Junta Directiva INCOPESCA

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
06-2022	09-02-2022	PE-DOPA	DE INMEDIATO

Considerando

1-Que se recibe en audiencia a representantes del Sector Pesquero Palangrero Nacional, exponiendo ante la Junta Directiva del INCOPESCA, los siguientes puntos:

- Seguridad Jurídica y continuidad de la actividad Pesquera Palangrera Fortalecimiento y Agilización de acción de respuesta ante la emisión de las conformidades de descarga y combustible.
- Aumento de las cuotas atuneras por parte de la junta directiva ante la iniciativa 30x30 y sus limitaciones de áreas de aprovechamiento.
- Tiempo de emisión de los FIP.
- Aclaración de alternativas pesqueras del arte de pesca de palangre ante la iniciativa del proyecto de ley 22092.
- Balizas.
- Iniciativa Operación Pez Vela promovida por FECOP.

2-Que una vez analizada y discutida la audiencia del Sector Pesquero Palangrero Nacional, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Solicitar a la Presidencia Ejecutiva del INCOPESCA, brindar una respuesta mediante oficio, a los puntos presentados por el Sector Pesquero Palangrero Nacional.

2-Solicitar a la Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola del INCOPESCA, el seguimiento y abordaje del informe presentado por la Federación Costarricense de Pesca (FECOP) en relación al pez vela y otras especies de picudos; con el fin de presentar una retroalimentación del tema ante la Junta Directiva.

3-Solicitar a la Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola del INCOPESCA, el seguimiento al vencimiento de la medida de ordenamiento y conservación que se dictó en el año 2014 a través del Decreto de atún de zonificación en la zona económica exclusiva de Costa Rica.

4-Acuerdo firme.

Cordialmente;



Licda. Francy Morales Matarrita.
Secretaria de Junta Directiva.
INCOPESCA.